



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

RESOLUCIÓN No. 0330

(Julio 9 de 2025)

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo de Carrera Administrativa"

EL RECTOR DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP de El Espinal-Tolima, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el Artículo 43 numeral 7) del Estatuto General y el Acuerdo 022 del 27 de septiembre del 2023 del Consejo Directivo y demás normatividad complementaria y,

CONSIDERANDO:

Que el empleo **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Código 4064 Grado 5** Área Funcional Proceso Gestión Administrativa e Infraestructura Física de la planta de personal administrativo del ITFIP a la fecha se encuentra en vacancia temporal debido a que a la Titular del Empleo con derechos de carrera administrativa **LUZ DARY GOMEZ RODRIGUEZ**, mediante la Resolución No. 0299 de junio 19 de 2025, se encargó de un empleo de superior categoría en la Institución.

Que de conformidad con esta novedad administrativa quedó vacante temporal el empleo **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Código 4064 Grado 5** Área Funcional Proceso Gestión Administrativa e Infraestructura Física, cuya titular es la funcionaria en carrera administrativa, **LUZ DARY GOMEZ RODRIGUEZ**, quien se encuentra a la fecha en un empleo de superior categoría en la Institución.

Que a la fecha el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código **4064, Grado 5** Área Funcional Proceso Gestión Administrativa e Infraestructura Física, se encuentra vacante temporalmente.

Que dada la importancia de este empleo a nivel misional se considera necesario entrar a proveerlo de manera temporal mientras se surte el concurso público ante la Comisión Nacional del Servicio Civil o se dicte otra disposición a fin de no entorpecer el servicio en nuestra Institución, para lo cual se dio cumplimiento a lo ordenado por la ley 1960 de 2019 que reforma el artículo 24 de la ley 909 de 2004 ley de carrera administrativa –comunicar de esta novedad-

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones no de las propias de su cargo".

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que conforme el Criterio Unificado de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC 13082019, "Cuando no fuere posible proveer las vacancias temporales mediante encargo con empleados de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional. El encargo en vacancia temporal, se efectuará por el tiempo que dure la misma."

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Que, mediante Acta de verificación de requisitos de junio 27 de 2025, para proveer transitoriamente mediante encargo unos empleos de la Planta de Personal Administrativo del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP, se revisó el perfil y requisitos, del empleo **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Código 4064 Grado 5** Área Funcional Proceso Gestión Administrativa e Infraestructura Física de la planta de personal administrativo, el cual se encuentra en vacancia temporal.

Que luego de revisar perfiles y requisitos de experiencia establecidos en el Manual de Funciones de la entidad, no se identificó ningún funcionario con derechos de carrera administrativa que cumpliera con dichos criterios para ser encargado del empleo mencionado.

Que la señora **DIANA PATRICIA MEDINA BUSTOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.719.429 de El Espinal, Tolima, presentó el día 8 de julio de 2025, ante el nominador, un escrito mediante el cual puso a disposición su hoja de vida para aspirar al cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Código 4064 Grado 5**, adscrito al Área Funcional de Gestión Administrativa e Infraestructura Física de la planta de personal administrativo del ITFIP

Que revisada la hoja de vida de la señora **DIANA PATRICIA MEDINA BUSTOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No.28.719.429 de El Espinal Tolima, por parte del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, se encuentra que ésta reúne los requisitos del Manual de Funciones para ser nombrada en provisionalidad en este empleo de manera temporal por el tiempo que dure el encargo de su titular o se dicte otra disposición.

Que mediante certificación expedida el 9 de julio de 2025 por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del ITFIP, se dejó constancia que el empleo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 4064 GRADO 5**, adscrito al Área Funcional de Gestión Administrativa e Infraestructura Física de la planta de personal administrativo del ITFIP, se encuentra en situación de vacancia temporal. Así mismo, se indicó que procede el nombramiento en provisionalidad por parte del nominador, en atención a que no existe ningún funcionario de carrera administrativa que cumpla con los requisitos establecidos para ser encargado del mencionado cargo.

Que presupuestalmente se puede realizar este nombramiento en provisionalidad de conformidad con certificación que ya reposa en el archivo del proceso de Talento Humano.

Que por lo anteriormente expuesto el Rector del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR en Provisionalidad a la señora **DIANA PATRICIA MEDINA BUSTOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No.28.719.429 de Espinal Tolima, en el empleo vacante temporal **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Código 4064 Grado 5** Área Funcional Proceso Gestión Administrativa e Infraestructura Física de la planta de personal administrativo del ITFIP, cuya titular es la funcionaria Luz Dary Gómez Rodríguez, quien se encuentra

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

encargada en un empleo de superior categoría. Este nombramiento va hasta tanto dure el encargo que ostenta a la fecha su titular o se dicte otra disposición, con una asignación básica mensual de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$1.423.500.00)**.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano para todo lo pertinente en materia de vinculación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su posesión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en El Espinal Tolima a los nueve (9) días del mes de julio de 2025.

MARIO FERNANDO DÍAZ PAVA
RECTOR

Vo. Bo. Amparo Sánchez Perdomo
Asesora Jurídica ITFIP

Vo.Bo. Rafael Enrique Lara García
Coordinador Grupo Interno TH